Por mandamiento general de la Ciudad se entiendan
los gastos de los quinientos caballos en
el Comisario de los dichos y para la prenue
dita aun por quinientos y ochenta y un mill
setecientos y un ducados de los otros gastos
cincuenta y seis quinientos millones y los otros sesenta
dichos soldados para cada mes como consta de la
Comision fecha en Castilla del Campo en
tiempo de Nuestro Rey. Para dos mill seiscientos
y sesenta y cuatro ducados de gastos de
Camacho y por aun vista la dicha mision
y que el respecto de la poca cabeza de esta aun es muy
excesiva la dicha cantidad de seiscientos y sesenta
y quinientos millones que en cada un mes se reparten
de entre sus soldados para dicha caballeria y que
dicho repartimiento se reforme y se quite
y se lo cuenta mas y se remetan juntamente
con el dicho Don Alonso de Ocampo y
de esta aun y vos a la aun de Murcia y Murcia
y Murcia y la Ciudad y de la cantidad y que
de entre sus soldados en tiempo de mil seiscientos y un
to y cinco caballos y seis salarios y fundo
mill los y seis salarios en el dicho proveyo y apoyar
de esta aun y aun la quarta y de la cantidad
cada un mes. como consta del cabalgado y de dicho
Gene y para dicho Don Alonso de Ocampo
se le den los dichos quinientos y ochenta y un mil
de esta aun. Juan de Castro dicho Señor
por Comisario de S. Dr. Don Sebastian y Cloaus
Regidor de esta aun y el gasto que
quedaro